Mentalmente.

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y DOS.

En la villa de Ossuna en veinte y dos dias del mes de octubre, de mill setecientos y dos años el Conjuezo Juez de Yexiente, de esta villa de Ossuna se juntaron, en la sala vaxa de las casas de su ayuntamiento, como lo tienen dicho y acostumbrado de se juntar para tratar y conferir las cosas de cuentas a ser de dios nro S.r y bien de esta Repp.ca es a saber S.r D. Melchor de Ysla Pasqual de Vaxin Zangello D. Melchor Sta. Maxarin alcalde ordin.o de esta v.a Sotto mayor

D. Juan Sanz Canonas alguacil mayor

D. Xpoval de Canonas carlos

D. Domingo Ramos

D. Gabriel de la fuente Ruiz

D. Andres de Canonas Aledo

D. Juo de Cayuela Ruiz

D. Gines de Canon. Sanchez alcalde de Prov.a

Todos Regidores de esta Ro capitulares, dicho conjuezo estando juntos en forma de ayuntamiento se leyo la Peticion cuenta y ajustamiento, que con buen se limpio la Alcabala de esta villa como es costumbre, y para el mejor se nombraron comisarios para su ajustamiento y poniendo la cuenta, y ajustamiento de conformes nombraron dos Sres capitulares a los Sres D. Juan Sanz Canonas y D. Domingo Ramos, Regidores = y se cerraron